

DECRETO ALCALDICIO N° 3671
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA QUE SE
INDICA.

REQUÍNOA, 05 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

Memo número 19 de fecha 04.02.2025 del Director Jurídico dirigido al alcalde, donde solicita reconocimiento de deuda de la Sra. Ruth Tavita Toledo Valenzuela

Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 043 año 2025.-

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda a la Sra. Ruth Tavita Toledo Valenzuela por el mes de Enero de 2025. Por un monto mensual de \$ 650.000.- Impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.211.999.000 Servicios técnicos y profesionales, gestión interna, del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FMV/faa

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Jurídico

Archivo